Variable X7 de la fórmula :

Ayudas otorgadas por otras administraciones públicas.

- Coeficiente 1 (neutral) cuando no existe tal compatibilidad.
- Coeficiente 0,8 si puede acogerse, a otro régimen de ayudas

Teniendo en cuenta que, además:

- S es la subvención de capital a calcular.
- V es el volumen de inversión subvencionable.

La fórmula polinómica es:

```
S = [(V. (X1. X2. X3) + (X4. X5. X6.)] * X7
```

Por ejemplo, supongamos una inversión subvencionable de 360.607,26 €, en el sector turístico, que se va a realizar en el "Puerto Deportivo", que no solicita ninguna otra ayuda, promovida por una sociedad de tres jóvenes promotores, y que, en su puesta en marcha, va a generar los siguientes empleos:

3 trabajadores autónomos a jornada completa que serían los promotores.

- 1 contrato indefinido no bonificado a jornada completa.
- 2 contratos indefinido bonificado a ½ jornada.

Suponiendo que en la correspondiente convocatoria se establecen como límites máximos los siguientes:

- Límite máximo por empleo: 45.000,00 euros por empleo generado a jornada completa
- Límite máximo de subsidiación de intereses: 36.000,00 euros por empleo generado a jornada completa.
- Importe de la variable X6 = 5.000,00 euros
- Límite máximo de subvención por proyecto: 45% de la inversión subvencionable al ser una pequeña empresa, así como el resto de límites establecidos en las presentes bases.

```
Entonces, si V= 360.607,26
```

```
 \begin{array}{l} X1=0,30 \\ X2=1,10 \\ X3=1,10 \\ X4=\left[ (3x1x0,90) + (1x1) + (2x0,50x0,80) \right] \\ [3+1+(2x0,50)] \\ X5=\left[ 3+1+(2x0,50) \right] = 5 \\ X6=5.000,00 \\ X7=1 \end{array}
```

Luego:

```
S = [(V. (X1. X2. X3) + (X4. X5. X6.)] * X7
S = [(V. (X1. X2. X3) + (X4. X5. 5.000))]. X7 = [(360.607,26 \times (0,30 \times 1,10 \times 1,10) + (0,90 \times 5 \times 5.000))] \times 1 = 153.400,44 Euros, sería la subvención correspondiente.
```

Límites

```
Límites por Empleo : [( 3x0.9x1 ) + (1x1x1) + (2x0.8x0.5) ] x 45.000,00 = 202.500.00.-€
```

Límite por Inversión, como máximo 45% de la inversión subvencionable: Si se establece el máximo: (360.607,26 x 0,45= 162.273,27.-€)

Por tanto la subvención total que se le concedería sería de S = 153.400,44.-€)

B) CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN DE INTERESES A PROYECTOS DE INVERSIÓN:

La cuantía máxima subvencionable del principal del préstamo se estable en 36.000,00 € por empleo generado a jornada completa.

Para el cálculo de la subsidiación de intereses se utilizará la siguiente escala: